

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° XIV-0511-2006

Expediente 009 F. 005/06

ASUNTO: MODIFICAR el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R) referida a: Ejercicio de Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud”.

FECHA DE SANCION: 09 de agosto de 2006.

Consta de (...49...) folios.

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS



H.C.D. Nº. 009 FOLIO 005 AÑO 2006
H.C.D. Nº. FOLIO AÑO

Fecha de presentación 03-03-06 (hora 12:30)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Podar Ejecutivo - Nota n. 10-PE-2006 (02-03-2006)

ASUNTO: Proyecto de Ley: - MODIFICAR el Artículo 88 Transitorio a) de la Ley N.º XIV-0361-2004 (5616-R) referida a: " Ejercicio de Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud "

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 08 de marzo de 2006
Comisión de: NC - Salud y S.S.
Fecha de despacho: 03 de julio 2006
Despacho N.º 037 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N.º del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

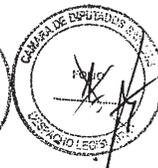
Fecha:

SANCION N.º XIV-0511-2006 (09-08-2006)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

27



NOTA N°

10

-P.E.-2006

SAN LUIS,

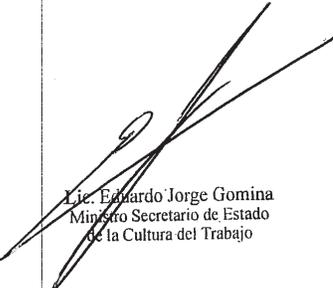
2 MAR 2006

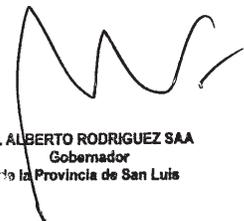
AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
JULIO CESAR VALLEJO
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a
Vuestra Honorable Cámara, a fin de someter a su consideración el presente
Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa con referencia a la
modificación del artículo 88° inc. a) de la Ley XIV-0361-2004-(5616R), DE SALUD
HUMANA Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES,
adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente
proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Eduardo Jorge Gomina
Ministro Secretario de Estado
de la Cultura del Trabajo


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03-03-06 Hora: 12:30
Fojas: tres (3)
FIRMA

FUNDAMENTOS

En virtud de la reciente ley N° XIV-0361-2004 (5616 R) DE SALUD HUMANA Y EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES, sancionada en el marco de la revisión de leyes, el Estado regula y establece los parámetros y actividades que deben cumplirse, para el ejercicio de las actividades de la medicina, odontología, bioquímica, farmacia y otras profesiones relacionadas al arte de curar y las actividades de colaboración afines, existentes o que se creen, las actividades y practicas preventivas, asistenciales, rehabilitadoras o de recreación para la salud, que se realicen individual o colectivamente, los sistemas mediante los cuales se efectivicen y los requisitos que deberán cumplir los Establecimientos y locales donde se efectúen tales actividades.

En dicho marco regulatorio, entre sus articulados, se disponen una serie de medidas sancionatorias, ante el incumplimiento verificado por parte de los sujetos a quienes esta dirigida o bien a los potenciales particulares que deseen emprender alguna de las actividades reguladas en la presente ley, las que se gradúan de acuerdo a las circunstancias, gravedad y proyección de cada caso.

Entre alguna de las medidas, encontramos la "multa", la que por la cuantía de su monto y los acontecimientos fácticos que se vislumbran en la realidad, torna, a la misma, en inaplicable por su excesiva onerosidad.

En consecuencia, se debe instaurar un sistema de multas que contemple situaciones particulares, que si bien caen dentro del incumplimiento normativo, la conducta a sancionar no reviste entidad tal, que amerite aplicar la actualmente vigente, atento al alto valor que allí se establece.-

Es por estas razones que solicito a la Honorable Legislatura la aprobación del proyecto adjunto.-

Lic. Eduardo Jorge Gorrina
Ministro Secretario de Estado
de la Cultura del Trabajo

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

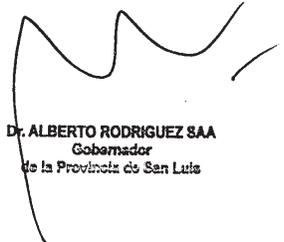
Art. 1º.- Modificase el artículo 88º inc. a) de la Ley XIV-0361-2004-(5616R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 88º: inc. a) *Multa de pesos equivalente al valor de entre quinientos (500) a cien mil (100.000) litros de combustible, tipo nafta super 98 octanos, según el precio de venta al público en boca de expendio, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. Los montos mínimos y máximos establecidos en el párrafo precedente, se considerarán automáticamente actualizados teniendo en cuenta la variación que se opera en el índice de nivel general de precios, elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) entre el mes anterior a la puesta en vigencia de la presente ley y el mes inmediato anterior a la comisión de la infracción. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de/ los monto/s mínimos y máximos de las multas a que se refiere el primer párrafo de éste inciso*

Art. 2º.- Derogase toda disposición que se oponga a la presente.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


Lic. Eduardo Jorge Gomina
Ministro Secretario de Estado
de la Cultura del Trabajo


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN EXTRAORDINARIA – 1º REUNION -08 DE MARZO DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 06-P-CD-06 referida a: CONVOCAR a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día 08 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 568-MLyRI-06, de fecha 02 de marzo de 2006.(Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 24-PE- (03/03/06) adjunta Decreto N° 568-MLyRI-06 por el que se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia a partir del 06 de marzo de 2006. Expediente Interno N° 006 Folio 024 Año 2006. (cm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 – Nota N° 59-PE- (03/03/06) adjunta Decreto N° 150-MP-06 **FUNDADO EN RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA** referido a: Otorgar al Sub Programa Gestión Legal – Administración de Sumarios, la competencia para intervenir en sumarios del personal docente Inter se constituya la Junta de Disciplina. Expediente Interno N° 007 Folio 024 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO

- 3 – Nota N° 03-PE-2006 (02/03/06) adjunta Decreto N° 7080-MCT-05 de fecha 29-12-2005 **FUNDADO EN RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA** por el cual tramita la prórroga de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 008 Folio 025 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 4 - Nota N° 04-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 ("Promoción de la Industria del SOFTWARE"). Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 5 - Nota N° 05-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Ampliación del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Año 2006. Expediente N° 004 Folio 004 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 6 - Nota N° 06-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 7 - Nota N° 07-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 ("Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento") y Propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 8 - Nota N° 08-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar la Ley N° VIII-0283-2004 referida a: Fiscalización de Industrias – Régimen General. Expediente N° 007 Folio 005 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



9 - Nota N° 09-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610 R) referida a: "Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador" e incorporar Artículo 4° Bis. Expediente N° 008 Folio 005 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

10 - Nota N° 10-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 R) referida a: Ejercicios de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

11 - Nota N° 11-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 7° de la Ley N° XIV-0370-2004 (5493 R) referida a: Actividad de Agentes de Propaganda Medica, e incorporar el Artículo 7° Bis. Expediente N° 010 Folio 006 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

12 - Nota N° 15-PE-2006 (03/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Régimen de Presentación Espontánea de Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Urbanas no declaradas. Expediente N° 011 Folio 006 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 5-HCS-05 (06-03-2006), adjunta Resolución N° 14-HCS-06 referida a: Convocar a la Cámara de Senadores de la Provincia a Sesión extraordinaria para el día 8 de marzo a las 10:30, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 568-MLyRI-06, de fecha 02 de marzo de 2006. Expediente Interno N° 009 Folio 025 Año 2006. (rs.)

A CONOCIMIENTO

IV – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs/JS. 07-03-06



RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES



COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

DÍA: 03 de julio de 2006 HORA: 14:00

MIEMBROS			Presentes	Ausentes
DIP. PINTO, Jorge Osvaldo	Pte.			
DIP. ESTRADA, Alberto Víctor	Vice Pte.			
DIP. LABORDA IBARRA, Juan J.	Srio.			Ausente e/entro
DIP. ESTRADA, Nora Susana				
DIP. GATICA, Patricia Norma				Ausente e/entro por enfermedad
DIP. CABRERA, Luis Enrique				
DIP. VALLEJO, Julio César				
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo				
DIP. CIMOLI, Jorge Osvaldo				Ausente por enfermedad

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

OBSERVACIONES:.....

.....
 Firma del Auxiliar

Punto Juge de...
Estencia Dubon
Carmelo Luis E
Voltejos Julio
Mirabile Carmelo

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia, el día...
del nombre a los fines de los días del mes de Julio de...
dos mil seis de su inicio a la reunión de Negocios...
Constitucionales en la oficina 35 de la Planta Baja del...
Polacio Legislativo - Area Diputados - con la Presencia...
de los tres diputados que figuran a la margen y con...
quorum legal se ponen a consideracion los...
temas que se cuenta la Actividad diaria; seguidamente...
de pose o consideracion el Expte 009 F-005 Año 2006

CARMELO EDUARDO MIRABILE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Proyecto de Ley Modificar el Art. 88 inciso A) de la Ley N.
114 - 0361 - 2004 (5616 R) Referido a Ejercicio de las...
Profesiones y Actividad relacionada con la Salud y Trabajo +
las Profesionales brindadas por representantes del Ejecutivo de...
Acuerdo por unanimidad emitir Despacho conjuntamente...
con el Despacho emitido gubernamentalmente por la Comisión de...
Salud, para ser emitido despues luego de la explicacion...
brindada por Funcionarios del Poder Ejecutivo. - Seguidamente...
de pose o consideracion el Expte 015, F-007, Año 2006 Proj...
de Ley: Derogacion de la Ley N. 111 - 0199 - 2004 por lo que se...
excepto en todo sus partes lo tanto constitutiva del Acta...
Federal de Fusiones, que viene con sus dos sancion de la...
Senado Provincial, luego de un largo debate se pose...
de emitir despues por unanimidad con lo que queda...
terminado lo Provincial del CFT. - Se depone en...
de la presente reunion se inicio a las 14:00 Hs y una...
habiendo una tema por tratar de ser finalizada...
lo mismo dando las 16:40 Hs - quedando a...
ocasion de Presidencia el temario de Asuntos a tratar...
para la proxima Reunion.

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Vertical signature and stamp on the left margin.

DR. JORGE WALDO PINTO
Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

LUIS ENRIQUE CASERERA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

DESPACHO N° 037/06

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Salud y Seguridad Social y Negocios Constitucionales, han considerado el Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 88 de la Ley XIV-0361-2004-(5616 *R) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la salud", y por las razones que darán los señores Miembros Informantes Diputado Manuel Orlando Grillo y Diputados Jorge Osvaldo Pinto os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad -

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta medica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas medicas, según el precio que rige por el nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este Inciso.-

ARTÍCULO 2º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de junio de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

GRILLO, Manuel Orlando; D'ANDREA, Maria Elena; BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta; PALACIOS, Luis Oscar; MAGALLANES, Alberto ; MAZZARINO, Graciela Concepción; NOVILLO, Elva Elizabeth; OLAGARAY, Jorge Daniel; NICOLETTI, Ana María.

MIEMBROS DE LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

PINTO, Jorge Osvaldo; ESTRADA, Alberto Victor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; CABRERA, Luis Enrique; VALLEJO, Julio César; MIRABILE; Carmelo Eduardo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

MARIA ADRIANA BAZZANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

MANUEL ORLANDO GRILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
PTE. COMIS. SALUD Y SEG. SOCIAL
Cámara de Diputados - San Luis

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CARMELO EDUARDO MIRABILE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

LUIS ENRIQUE CABRERA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE OSVALDO PINTO
Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
13º SESIÓN ORDINARIA – 13º REUNIÓN – 5 DE JULIO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

**I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1 - Resolución de Presidencia N° 42-P-CD-06 que dispone Adherir en todos sus términos a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2685-MC-2006 referido a: Autorizar al Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital, al descuento por planillas de haberes de los impuestos adeudados al Fisco Provincial por las Autoridades Superiores y sus equivalentes del Poder Ejecutivo Provincial, conforme la información que remita la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, para los funcionarios de esta Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 149 Folio 077 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**II - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir homenaje a todos los Empleados Legislativos del país, muy especialmente a los Empleados de esta Legislatura al conmemorarse el día 6 de julio el "Día del Empleado Legislativo. Expediente N° 062 Folio 837 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir homenaje al 9 de julio de 1816 en el 190º aniversario de la Declaración de la Independencia de la Nación Argentina. Expediente N° 063 Folio 837 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1. - Nota N° 31-PE-06 (30/06/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. Carlos Soratti, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina, DNI N° 16.330.901, a partir del 17 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año. Expediente N° 037 Folio 015 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2.- Nota N° 32-PE-06 (30/06/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio Centros de Voluntariados con los Anexos I, II y III, que forman parte integrante del mismo, suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de La Nación, representado por su titular Licenciada Marcela Paola Vessvessian y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, D.N.I. N° 16.330.901, para la implementación del Proyecto denominado: "Centros de Voluntariado Social de Adultos Mayores" en la Provincia de San Luis, homologado por Decreto N° 2872-MCT-2006, de fecha 13 de junio de 2006. Expediente N° 038 Folio 015 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3.- Nota N° 33-PE-06 (30/06/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Declárase de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses. Expediente N° 039 Folio 015 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**IV - COMUNICACIONES OFICIALES:****a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 122-HCS-06 (28-06-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-06 referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, ejecutara obras para instalar, mejorar y/o ampliar las redes de agua potable en las localidades de Villa de la Quebrada, Nogolí, Toro Negro, Santa Rita y Las Pampitas. Expediente Interno N° 142 Folio 074 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2 - Nota N° 128-HCS-06 (28-06-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 2-HCS-06 referida a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, ejecutara las obras necesarias tendientes a dotar la energía eléctrica a las localidades y parajes del Departamento Belgrano que no cuenten con tal servicio. Expediente Interno N° 143 Folio 075 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 134-HCS-06 (28-06-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-06 referida a: Rendir homenaje al General Manuel del Corazón de Jesús Belgrano, creador de nuestra enseña Patria. Expediente Interno N° 144 Folio 075 Año 2006. (rs-jS.).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 137-HCS-06 (28-06-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 4-HCS-06 referida a: Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Trabajo Social, que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2006, en la Municipalidad de la Ciudad de Villa Mercedes. Expediente Interno N° 145 Folio 076 Año 2006. (rs-jS.).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 141-HCS-06 (28-06-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 5-HCS-06 referida a: Adherir a todos los festejos a realizarse con motivo del tercer aniversario de la puesta en marcha del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 146 Folio 076 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° S/N/06 (26/06/06) del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales girando de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno expedientes al archivo. Expediente Interno N° 140 Folio 073 Año 2006.) (jS.).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° S/N/06 (26/06/06) de la señora Pro Secretaria Legislativa Ana Alicia Gómez de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado el Expediente Interno N° 093 Folio 056 Año 2006, Radiograma N° 0647/96 de la Cámara de Diputados de Salta. Expediente Interno N° 141 Folio 074 Año 2006.) (jS.).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 1012-DdP-06 (27-06-06) del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de San Luis, Expte. N° 0219-D-SL-06, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 036-DdP-06 referida a: Sugerir a las Empresas de Televisión por Cable que proveen el servicio en la ciudad de San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes y El Volcán la implementación del sistema de cobro del abono mensual de los usuarios por débito automático. (MdE 417 F. 209/06 Letra "P"). Expediente Interno N° 147 Folio 076 Año 2006. (mvm).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (28-06-06) del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto Diputado Provincial, mediante la cual eleva para conocimiento nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Concarán en la que acusa recibo de Declaración N° 09-CD-06 referida a: Instar al Banco Banex SA a instalar cajeros automáticos en las localidades de Naschel, Tilisarao y Concarán. (MdE 418 F. 209/06 Letra "P"). Expediente Interno N° 148 Folio 077 Año 2006. (mvm).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota S/N (28-06-06) del Inspector José Luis Guzmán de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2006. (MdE 420 F. 209/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 150 Folio 078 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota N° 063/05 (29-06-06) del CPN Dugen Armando Endeiza Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva en virtud a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial y Artículo 52 de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R), la Cuenta General de Inversiones - Ejercicio Año 2005. (MdE 421 F. 210/06 Letra "E"). Expediente Interno N° 151 Folio 078 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 7 - Nota S/N/06 30-06-06) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 28 de junio de 2006. (MdE 422 F.210/06). Expediente Interno N° 152 Folio 078 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Nota N° 069-FE-2006 del señor Fiscal de Estado Doctor Mario Alonso mediante la cual eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (MdE 423 F.210/06). Expediente Interno N° 153 Folio 079 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

Nota N° 104-MC-2006 del señor CPN Alberto Pérez Ministro del Capital mediante la cual eleva Cuenta de Inversión del ejercicio 2005 del Gobierno de la provincia de San Luis (MdE 424 F.210/06). Expediente Interno N° 154 Folio 079 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10 - Nota Múltiple N° 48-HCD-06 de la Señora María E. Muñoz del Honorable Concejo Deliberante de La Toma, mediante la cual informa las actuaciones que viene realizando ese Cuerpo en referencia a la construcción de rotondas que la Empresa Vimeco SA realizó a la entrada de la localidad de La Toma. (MdE 426 F.210/06). Expediente Interno N° 155 Folio 080 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Patricia Norma Gatica, Alberto Víctor Estrada, Julio Cesar Vallejo, Manuel Orlando Grillo Julio Saúl Braverman María Adriana Bazzano, Oscar Hugo Saá y Horacio Rubén Vivas del Bloque JUSTICIALISTA - PUL-PALEM-MPM referido a: Implementar en el ámbito de la provincia de San Luis, un Plan de lucha para erradicar "LA MOSCA DE LOS FRUTOS". Expediente N° 036 Folio 014 Año 2006. (rs).

CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Julio César Vallejo, Ricardo Arturo Rodríguez; María Rosa Torres, Manuel Orlando Grillo, Oscar Hugo Saá, Jorge Osvaldo Pinto, José Roberto Cabañez, Andrés Alberto Vallone, Nora Esther Videla, Graciela Mazzarino, Julio Saúl Braverman del Bloque JUSTICIALISTA-PUL-PALEM-MPM referido a: Reconocer la labor que viene desarrollando el gobierno de la Provincia en materia de Obras Públicas y que ocupa el primer lugar con respecto al resto del País según lo publicado por el Centro de Estudios Federales. Expediente N° 051 Folio 833 Año 2006.(mel.).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto, Alberto Victor Estrada y Luis Enrique Cabrera del Bloque JUSTICIALISTA referido a: Modificar el Inciso 1° del Artículo 45 y Artículo 46 del Reglamento Interno de esta Cámara. Expediente N° 061 Folio 836 Año 2006.(rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Oscar Hugo Saá, María Eliza D'Andrea, Edgardo Augusto Ciccone, Alicia Susana Arrieta del Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Que vería con agrado que el Banco Banex SA como agente financiero del Estado Provincial proceda a la instalación de Cajeros Automáticos en las localidades de Buena Esperanza, Unión y Arizona del Departamento Gobernador Vicente Dupuy. Expediente N° 055 Folio 834 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, María Adriana Bazzano, Manuel Orlando Grillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Nora Esther Videla, Julio Saúl Braverman, Norma Argentina Garcia, Haroldo Bridger y Luis Enrique Cabrera del Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de interés Legislativo las Jornadas Provinciales de Cultura, organizadas por el Programa para el Desarrollo y la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia, los días 13 y 14 de Julio de 2006 en la localidad de Luján. Expediente N° 056 Folio 835 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que se reabra el nivel terciario en la localidad de Tilisarao, para que los alumnos puedan acceder al título de maestro. Expediente N° 057 Folio 835 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto, Luis Enrique Cabrera y Alberto Victor Estrada del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad reacondicione el camino que une la localidad de Papagayo con la Ruta N° 148 para su óptimo aprovechamiento. Expediente N° 058 Folio 835 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Nilo Vilchez del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que se instalen sucursales del Banco Banex SA. en las localidades de Villa del Carmen, Papagayos, Villa Larca y Cortaderas. Expediente N° 059 Folio 836 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

- 6 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado la construcción de una nueva Terminal de ómnibus en la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco. Expediente N° 060 Folio 836 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Justicialista referido a: Declarar de Interés Legislativo a la Primer Exposición del Norte Sanluisense que se llevará a cabo desde el día 22 al 24 de septiembre de 2006 en la Localidad de Tilisarao y que promueve y fomenta el comercio, el turismo, la ganadería, la minería, la agricultura y demás productos rurales e industriales típicos del norte puntano. Expediente N° 064 Folio 837 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 054 Folio 834 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo expedientes obrantes en la Comisión. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla.(JS.).

DESPACHO N° 036 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 2 - De las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 88 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo y Jorge Osvaldo Pinto.(Mel.).

DESPACHO N° 037 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 015 Folio 007 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Derogación de la Ley N° VII-0199-2004 (5484*R), por la que se aceptó en todas sus partes la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones (CFI), quedando por lo tanto la provincia de San Luis, desvinculada del Consejo Federal de Inversiones. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.(Mel.).

DESPACHO N° 038 - AL ORDEN DEL DÍA

- 4 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 013 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Crea un Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Miembros Informante Diputado Haroldo Bridger y Luis Enrique Cabrera.(rs).

DESPACHO N° 039 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DIA:

1 -DESPACHO N° 034 - UNANIMIDAD

De las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 010 Folio 819 Año 2006 *Proyecto de Declaración* referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Nacional Interparlamentario sobre Desertificación" a realizarse en la ciudad de San Luis, los días 23 y 24 de agosto de 2006 organizado por la Cámara de Diputados y Senadores de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz.(rs.).

2-DESPACHO N° 035 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 052 Folio 833 Año 2006 *Proyecto de Resolución* referido a: Girar al archivo varios Expedientes de la Comisión. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.(rs.).



X - **LICENCIA:**

DESPACHO LEGISLATIVO

rs./js.

04-07-06

12:26 HS

CAMARA DE DIPUTADOS
14 SESION ORDINARIA - 14 REUNION - 12 DE JULIO DE 2006
ORDEN DEL DIA (DESPACHO N° 37 UNANIMIDAD)

DESPACHO N° 037/06

02.07.06 14:00 hs



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Salud y Seguridad Social y Negocios Constitucionales, han considerado el Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 88 de la Ley XIV-0361-2004-(5616 *R) Ejercicio de las profesiones y Actividades relacionadas con la salud", y por las razones que darán los señores Miembros Informantes Diputado Manuel Orlando Grillo y Diputados Jorge Osvaldo Pinto os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad -

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta medica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas medicas, según el precio que rige por el nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este Inciso.-

ARTÍCULO 2°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de julio de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

GRILLO, Manuel Orlando; D'ANDREA, María Elena; BAZZANO, María Adriana Enriqueta; PALACIOS, Luis Oscar; MAGALLANES, Alberto; MAZZARINO, Graciela Concepción; NOVILLO, Elva Elizabeth; OLAGARAY, Jorge Daniel; NICOLETTI, Ana María.

MIEMBROS DE LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

PINTO, Jorge Osvaldo; ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; CABRERA, Luis Enrique; VALLEJO, Julio César; MIRABILE; Carmelo Eduardo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

MARÍA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

ALBERTO VÍCTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JULIO CÉSAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

LUIS ENRIQUE CABRERA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

MARIA ADRIANA BAZZANO
Diputada Provincial
MANUEL ORLANDO GRILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
PTE. COMIS. SALUD Y SEG. SOCIAL
Cámara de Diputados - San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

14º SESIÓN ORDINARIA - 14º REUNIÓN - 12 DE JULIO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS



I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1041/06 (03/07/06) Del señor Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la Provincia Don Juan Manuel Pereyra, eleva Resolución N° 037-DdP-06 referida a: Instar al Poder Legislativo a proceder a la reforma parcial de la Ley N° VI-0154-2004 (5426*R) Código Tributario, adjunta Proyecto de Ley con referencia al tema. (MdE 436 F. 212/06 Letra P). Expediente Interno N° 156 Folio 080 Año 2006.) (rs.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota N° S/N/06 (21/06/06) del señor Licenciado Ruben Hector Olguin Secretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes de San Luis mediante la cual adjunta Resolución N° 3419-r/2006, emitida por el Cuerpo en Sesión Ordinaria.,referido a: que en todo documento oficial que emita este Cuerpo, El Departamento Ejecutivo Municipal, sus Entes Autárquicos, Tribunal de Contralor Municipal, se Consigne la frase "Las Malvinas son Argentinas",en la parte superior central, a partir del 1° de Enero de 2007. (MdE 437 F. 212/06 Letra O). Expediente Interno N° 157 Folio 080 Año 2006. (il).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° S/N/06 (15/06/06) del señor Licenciado Ruben Hector Olguin Secretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes de San Luis, mediante la cual eleva comunicación N° 2244c/2006, referida a: Solicita tenga a bien dar tratamiento al Proyecto de Ley referida a la correación en la ciudad de Villa Mercedes de un Instituto de Asistencia y rehabilitaciones de Adiciones.(MdE 438 F. 212/06 Letra O). Expediente Interno N° 158 Folio 081 Año 2006. (il).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Nota N° 112-MC-06 (06/07/06) del señor CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado del Capital-Economía, mediante la cual adjunta copia auténtica de Decreto N° 3400-MCT-2006 de fecha 5 de julio de 2006 referido a: Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en la localidad de Nogolí Departamento Belgrano. Expediente Interno N° 160 Folio 082 Año 2006. (mel.).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5- Nota S/N/06 (03/07/06) del señor Diputado Nacional Héctor Torino, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declarase a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis como La Capital Nacional del Maestro. (MdE 442 Folio 213/06 Letra T). Expediente Interno N° 161 Folio 082 Año 2006. (mel.).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 6 - Nota S/N/06 (05/07/06) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 05 de julio de 2006. (MdE 444 F.213/06 Letra C). Expediente Interno N° 162 Folio 083 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO Y A LA ARCHIVO

- 7 - Radiograma N° 120/179 (03/07/06) de la Honorable Cámara de Diputados de provincia de Santa Cruz mediante el cual transcribe texto de Resolución N° 138/06 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional disponga las medidas extrema y precautorias y evite el robo, acopia y trafico ilegal de objetos y bienes arqueológicos y paleontológicos. Expediente Interno N° 163 Folio 083 Año 2006. (il).

A CONOCIMIENTO Y A LA ARCHIVO



II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/06 (27/06/06) del Doctor Gabriel Piran Arce –Médico Neurólogo- y Doctora Fernanda Garro Vidal –Neuróloga Pediatra- del Centro de Atención Integral de las Enfermedades Neurológicas y Neuroquirúrgicas, mediante la cual solicita sea declarado de interés provincial el evento científico denominado “I Jornadas de Autismo Infantil”, “Actualizaciones en diagnóstico y tratamiento”; que se realizarán en la Universidad Católica de Cuyo los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2006. (MdE 439 F. 212/06 Letra A). Expediente Interno N° 159 Folio 081 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, Haroldo Bridger, Manuel Orlando Grillo y Oscar Hugo Saa del Bloque Justicialista referido a: Creación del Consejo Provincial de Protección del Medio Ambiente. Expediente N° 040 Folio 016 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, María Enriqueta Bazzano, Haroldo Bridger, y José Roberto Cabañez del Bloque Justicialista referido a: Modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en el Capítulo VII “De las Comisiones”. Expediente N° 067 Folio 838 Año 2006.(mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Nilo Miguel Vilchez del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad reacondicione o reasfalte las partes que presentan deterioro de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial que une las localidades de Villa Larca con Concarán del Departamento Chacabuco. Expediente N° 065 Folio 838 Año 2006. (mel.)

ACONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Ana María Nicoletti del Bloque UCR y Maby Angela Bertello del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis instale en la Delegación de la Dirección Obra Social del Estado Provincial –DOSEP- Sucursal de Villa de Merlo un sistema informatizado de expedio de órdenes médicas de igual manera se instrumenten las medidas necesarias para el pago de reintegros de dicha Delegación. Expediente N° 066 Folio 838 Año 2006. (mel.)

ACONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto, Luis Enrique Cabrera, Alberto Victor Estrada, Nora Esther Videla, Sandra Patricia Lobos, Luis Marcelo Amitrano, Carmelo Eduardo Mirabile, Graciela Concepción Mazzarino, Manuel Orlando Grillo, Maby Angela Bertello, Beatriz Alejandra Rubiolo, María Adriana Enriqueta Bazzano, Julio Saúl Braverman del Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de Interés Legislativo la muestra del artista Salvador Dalí y que la misma será organizada por el Programa Desarrollo y Preservación del Patrimonio Cultural, el Sub-Programa de Eventos Culturales y la Universidad de la Punta. Dicho evento se desarrollará en la Ciudad de San Luis entre los días 21 de julio al 27 de agosto de 2006, en el Predio Ferial y de Convenciones. Expediente N° 070 Folio 839 Año 2006. (il.)

ACONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto, Carmelo Mirábile, Sandra Patricia Lobos, Alicia Susana Arrieta, Luis Enrique Cabrera, María Adriana Enriqueta Bazzano, Alberto Manuel Magallanes del Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Solicita informe al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y por su intermedio a los Jueces de Instrucción en lo Penal de las tres circunscripciones judiciales para que den cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° IV-0102-2004 (5418*R) informen sobre todos los bienes que fueron objeto de Secuestro Judicial. Expediente N° 069 Folio 839 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 039 Folio 015 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Declárase de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluiseños". Miembro Informante Diputados Andrés Alberto Vallone y Nora Esther Videla. (fb).

DESPACHO N° 040 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 036 - UNANIMIDAD-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 054 Folio 834 Año 2006 *Proyecto de Resolución* referido a: Girar al archivo expedientes obrantes en la Comisión. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla.(jS.).

2 - DESPACHO N° 037 - UNANIMIDAD -

De las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006 *Proyecto de Ley* referido a: Modificar el Artículo 88 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo y Jorge Osvaldo Pinto.(Mel.).

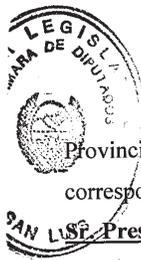
3 - DESPACHO N° 038 -

De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 015 Folio 007 Año 2006 *Proyecto de Ley* referido a: Derogación de la Ley N° VII-0199-2004 (5484*R), por la que se aceptó en todas sus partes la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones (CFI), quedando por lo tanto la provincia de San Luis, desvinculada del Consejo Federal de Inversiones. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.(Mel.).

IX- LICENCIA:

DESPACHO LEGISLATIVO





E 0097 009/00

Provincia, y atento a que fue recibido, el objeto del mismo expediente ya no..., corresponde que sea girado a archivo.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra..., tiene la palabra el Diputado Neme.

Sr. Neme: Siendo miembro de la Comisión de Educación, avalo lo propuesto por la Diputada Videla.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Vamos a someter a votación en consecuencia.

SMD SONIA DAVILA

12/07/2.006 – 12.33 Hs.

///

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

- 9 -

DESPACHO N° 37

Sr. Presidente (Vallejo): Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Resolución, girándose las presentes actuaciones al Archivo.

Corresponde tratar el segundo tema, que es el Despacho N° 037, por Unanimidad, Proyecto de Ley, en el Expediente N° 009, Folio 005, Año 2006, referido a: Modificar el Artículo 88° de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 de Revisión) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Miembros Informantes el Diputado Manuel Orlando Grillo y el Diputado Pinto.

Tiene la palabra el Diputado Grillo.

Sr. Grillo: Gracias, Señor Presidente. Las Comisiones de Salud y Seguridad Social, y Negocios Constitucionales han emitido Despacho del Expediente N° 009, Folio 005, Año 2006, del Proyecto de Ley, referido a: Modificar el Artículo 88°, Inciso a), de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 en Revisión) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud.

Esta Ley que hoy estamos tratando se refiere, en su Artículo 88°, Inciso a), a las multas que deben aplicarse para los casos de incumplimiento al Marco Regulatorio para el



Ejercicio de las Actividades de la Medicina, Odontología, Bioquímica, Farmacia y Otras Profesionales relacionadas con la Salud.

La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obras Social del Estado Provincial, DOSEP, paga a los Profesionales Médicos adheridos, por consulta médica en consultorio. Estas multas tendrán un rango que van de sesenta a once mil ochocientos órdenes de consultas médicas en consultorio, que traducido en pesos será de mil a doscientos mil pesos.

El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa de Salud, y a su vez del Área Fiscalización y Control Sanitario, será la unidad ejecutora de las sanciones aplicables en los siguientes casos: Falta de protocolos; falta de cronogramas de trabajos médicos, enfermería, mantenimiento, servicios de estudios complementarios; falta de registros, historias clínicas, debidamente confeccionadas, ingresos y egresos de pacientes, cirugías, defunciones, serologías, actividades de esterilización, mapeos microbiológicos y bacteriológicos; falta de condiciones de saneamiento hospitalario, desinfección, limpieza, manejo interno de residuos comunes y de residuos patogénicos; falta de acreditación de la función que desempeñan profesionales, auxiliares y técnicos; falta de la libreta sanitaria de las personas que manipulan alimentos; falta de Convenios con unidad de traslado de alta complejidad, acorde al nivel de riesgo y distancia, a Centros de mayor complejidad; falta de Convenios con Centros de mayor complejidad; falta de Convenios con bancos de sangre y otros servicios, para los casos que no se resulten en el lugar, inadecuación de servicios que por la complejidad revisten mayores riesgos, tales como esterilización, quirófanos, salas de partos y recepción de recién nacidos, terapias intensivas, etc..

Las observaciones pueden ser referidas a la estructura física, al mobiliario y a aparatología, o las normas de organización y funcionamiento; falta de comunicación a los Entes de control por parte del Director del Servicio Asistencial de cambios producidos como: cambio de Director, cambio de Razón Social, cambio de domicilio, incorporación de nuevos servicios, así también como altas y bajas de personal.

Señor Presidente, por lo expuesto anteriormente, voy a solicitar la aprobación del presente Despacho, en general y en particular.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación el presente Proyecto. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.



Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su Revisión.

- 10 -

DESPACHO N° 38

Sr. Presidente (Vallejo): En el Orden del Día, y en el Punto 3), tenemos el Despacho N° 038, por Unanimidad, Proyecto de Ley, en el Expediente N° 015, Folio 007, Año 2006, referido a: Derogación de la Ley N° VII-0199-2004 (5484 de Revisión), por la que se aceptó en todas sus partes la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones (CFI), quedando por lo tanto la Provincia de San Luis desvinculada del Consejo Federal de Inversiones. Miembro Informante el Diputado Enrique Cabrera.

Tiene la palabra el Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: los Miembros Informantes, de acuerdo el Sumario son el Diputado Jorge Osvaldo Pinto y el Diputado Doctor Alberto Estrada, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Con las aclaraciones, entonces, los Miembros Informantes son el Diputado Pinto y el Diputado Estrada. Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, el Despacho que ponemos en consideración es el N° 038, de la Comisión de Negocios Constitucionales, ha sido emitido por Unanimidad de los Miembros que se encontraban presentes, en su Artículo 1° está derogando la Ley N° VII-0199-2004, que corresponde a la N° 5484 de la Revisión, y toda otra Norma que se oponga a la presente.

Cabe hacer la salvedad que esta Norma N° VII-0199, es la Ratificación, en el Marco de la Revisión de las Leyes, de la anterior Ley que había Ratificado nuestro ingreso al Consejo Federal de Inversiones. Con este Despacho estamos autorizando al Poder Ejecutivo de la Provincia a dictar las Normas Reglamentarias y Complementarias de la presente Ley y realizar las gestiones que fueran pertinentes, a efectos de dar plena operatividad a la desvinculación prevista en el artículo anterior.

En definitiva, Señor Presidente, Señores Diputados, estamos planteando denunciar este Convenio y que la Provincia de San Luis se retire del Consejo Federal de Inversiones. Nada más, por el momento, Señor Presidente, luego haré uso de la palabra, al momento si hay debate, y sino al momento de cerrar el debate.



FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Las Comisiones de Salud y Seguridad Social y Negocios Constitucionales, han emitido Despacho del Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006 del Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 88, inciso a) de la Ley XIV-0361-2004 (5616 *R), ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud.

Esta Ley que hoy estamos tratando se refiere en su artículo 88 inciso a), a las multas que deben aplicarse para los casos de incumplimiento al marco regulatorio para el ejercicio de las actividades de la medicina, odontología, bioquímica, farmacia y otras profesiones relacionadas con la salud.

La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D. O. S. E. P.), paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta medica en consultorio.

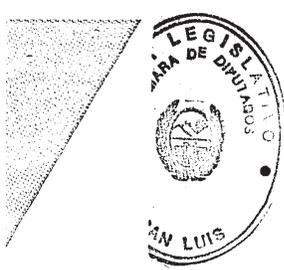
Estas multas tendrán un rango que va de 60 (Sesenta) a 11.800 (once mil ochocientos) ordenes de consultas



medicas en consultorio, que traducido en pesos será de los \$1.000
a los \$200.000.- (\$1.020 a \$200.600)

El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y a su vez del Area Fiscalización y Control Sanitario será la Unidad Ejecutora de las sanciones aplicables en los casos:

- * Falta de Protocolos
 - Falta de cronogramas de trabajo (médicos, enfermería, mantenimiento, servicios de estudios complementarios)
 - Falta de registro (historias clínicas debidamente confeccionadas, ingresos y egresos de pacientes, cirugías, defunciones, serologías, actividades de la esterilización, mapeos microbiológicos y bacteriológicos.
 - Falta de condiciones de saneamiento hospitalario, desinfección, limpieza, manejo interno de residuos comunes y de residuos patogénicos.
 - Falta de acreditación de la función que desempeña: Profesionales, Auxiliares y Técnicos. Falta de la libreta sanitaria de las personas que manipulan alimentos.



- Falta de convenios con: Unidad de Traslado de Alta Complejidad acorde a Nivel de Riesgo y distancia a Centro de Mayor Complejidad.
- Falta de Convenio con Centro de Mayor Complejidad. Falta de Convenio con Banco de Sangre y otro Servicio para los casos que no se resulten en el lugar.
- Inadecuación de Servicios que por la complejidad revisten mayores riesgos tales como: Esterilización, Quirófano, Sala de Partos y Recepción de Recién Nacidos, Terapias Intensivas, las observaciones pueden ser referidas a la Estructura Física, al Mobiliario y Aparatología o las Normas de Organización y Funcionamiento.
- Falta de Comunicación a los Entes de Control por parte del Director del Servicio Asistencial de cambios producidos como: Cambio de Director, Cambio de Razón Social, Cambio de Domicilio, Incorporación de Nuevos Servicios, Altas y Bajas de Personal.

Señor Presidente, por lo expuesto anteriormente voy a solicitar la aprobación del presente despacho .- *en su totalidad y en particular*



E009 F003/06

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta medica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas medicas, según el precio que rige por el nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este Inciso.

ARTÍCULO 2º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a doce días de julio de dos mil seis.
Mel.

Es copia

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de julio de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Modificar el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (18) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados

NOTA N° 231-DL-06
Mel.

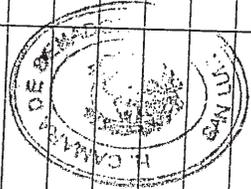

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Cámara de Senadores

- Recibi de Despacho Legislativo Voto N° 231-DL-06, adjunto Expediente N° 009 F. 005 Año 2006, Proyecto de Ley, con Medio Sanción referido a: Modificación el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0261-2004 (56.16 * R) Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Soneto de (18) folios.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Honorable Cámara PROCESADO POR BEBERO T

Ofic. Receptora: SAIN. Leg. 12/07/06 Hora 15:15

Firma [Signature] Alfonso Navarro





SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
15º Reunión- 15º Sesión Ordinaria – Miércoles 19 de Julio del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 111/2006 del Ministerio del Capital, adjuntando copia auténtica de Decreto N° 3400-MC-2006, por el cual declaran el Estado de Emergencia Sanitaria en la localidad de Nogolí, (Departamento Belgrano).- (Expte. N° 911-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- Nota N° 64/2006 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando Rendiciones Generales de Cuentas Año 2005 de las Comisiones e Intendentes Comisionados Municipales de la Provincia de San Luis, a saber: Carolina, Lafinur, El Morro, Alto Pelado, Papagayos, Cortaderas, Juan Llerena, Lavaisse, Villa Larca, Balde, Alto Pencoso, Anchorena, Carpintería, Saladillo, Renca, Las Lagunas y la Vertiente, de acuerdo al Artículo 28º Inciso 2) de la Ley N° XII-0349-2004, referida a Régimen Municipal.- (Expte. N° 36-HCS-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

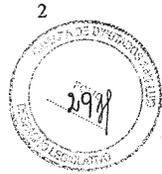
II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 231/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a: Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud”.- (Expte. N° 34-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- Nota N° 236/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la localidad de Nogolí, Departamento Belgrano”.- (Expte. N° 35-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota de H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando Resolución N° 3419/2006, por la que dispone que en todo documento oficial que emita ese Cuerpo, se consigne la frase “Las Malvinas Son Argentinas”, a partir del 1º de Enero de 2007.- (Expte. 907-ME-06)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 2.- Nota N° 1040/06 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 37/2006 por la cual instan al Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, la modificación de la Ley N° VI-0154-2004 (5426 *R), (Código Tributario), en lo que respecta a la exención de tasas judiciales para abrir el acceso a la justicia a personas de escasos recursos, por causa de probada violencia familiar; y Anteproyecto de Ley referido al tema.- (Expte. N° 909-ME-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 3.- Mensaje N° 333 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, haciendo conocer Resolución N° 48/2006, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional y al H. Congreso de la Nación, la intervención ante las autoridades de Anses, para la instalación de nuevas líneas telefónicas.- (Expte. N° 948-ME-06)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Mensaje N° 120/179 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo conocer Resolución N° 138/2006, por la que solicitan al Poder Ejecutivo Nacional y ante los Organismos que correspondan, dispongan las acciones conducentes afin de extremar las medidas precautorias, disuasivas y operativas que eviten la importación, exportación y transferencia ilegal de bienes culturales, arqueológicos y paleontológicos, y procedan a la identificación registro, protección y vigilancia de dichos bienes.- (Expte. N° 949-ME-06)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, solicitando visita guiada al Palacio Legislativo para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14:00 hs.- (Expte. N° 936-ME-06)

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 28-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Incentivar a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral) a que se radiquen en la Provincia los que no poseen establecimientos productivos en San Luis”.-

DESPACHO N° 16-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA

- 2.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 33-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Creación de un Fondo para el Desarrollo Agropecuario”.-

DESPACHO N° 17-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA



3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 3-HCS-2006, Proyecto de Ley en 2da. revisión caratulado: "Instruir al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectos de denunciar la participación de la Provincia de San Luis en el Consejo Vial Federal, creado por Dto-Ley N° 505/58 y su Dto. Reglamentario N° 6937/58". -
DESPACHO N° 18-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 19-07-2006.-



Despachos

1



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
16° Reunión- 16° Sesión Ordinaria – Miércoles 26 de Julio del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 233/2006, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0506-2006, referida a: “Deroga la Ley N° VII-0199-2004 (5484 *R) y toda otra norma que se oponga a la presente, quedando por lo tanto la Provincia de San Luis, desvinculada del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.)”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

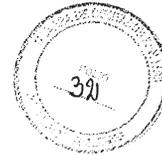
- 1.- Mensaje N° 458/488 de la H. Legislatura de la Provincia de Neuquén, comunicando Resolución por la que declara de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a llevarse a cabo del 17 al 19 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Neuquén.- (Expte. N° 981-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Rendir Homenaje a María Eva Duarte de Perón, en el 54° Aniversario de su fallecimiento”.- (Expte. N° 37-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 34-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a Ejercicio de las profesiones y Actividades relacionadas con la Salud”.-
DESPACHO N° 19-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 35-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la localidad de Nogolí, Departamento Belgrano”.-
DESPACHO N° 20-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-



V - ORDEN DEL DIA:

- 1.- Despacho N° 16-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Incentivar a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral) a que se radiquen en la Provincia los que no poseen establecimientos productivos en San Luis".- (Expte. N° 28-HCS-2006)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco - 26-07-2006.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 19-HCS-06.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. N° 34-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a: Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta médica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas médicas, según el precio que rige por el nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este inciso.-

ARTÍCULO 2°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

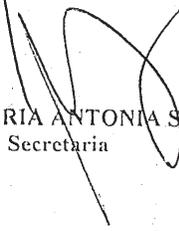
ARTÍCULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil seis.-

COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:


Sdor. GUILLERMO DANIEL ALANIZ
Vice-Presidente


Sdor. PABLO ALFREDO BRONZI
Presidente


Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Secretaria



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

17º Reunión- 17º Sesión Ordinaria – Miércoles 2 de Agosto del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 34/2006, solicitando Acuerdo para efectuar las siguientes designaciones: -Dr. Víctor Manuel Endeiza, en el cargo de Defensor de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes); -Dra. Silvia Inés Aizpeolea de Clement, en el cargo de Juez de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis); -Dr. Fernando Julio De Viana, en el cargo de Juez de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis); y -Dra. Claudia Soledad Ibáñez, en el cargo de Defensor de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).- (Expte. Nº 39-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 238/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses”.- (Expte. Nº 38-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA.-

- 2.- Nota Nº 256/2006, adjuntando copia de Declaración Nº 29/2006, por la que repudia toda matanza de civiles que se lleve a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, El Líbano y territorio Palestino.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando copia de Resolución Nº 3303/06, por la que dispone la realización del Encuentro Nacional de Concejales, en esa ciudad, del 24 al 26 de Agosto de 2006 y solicitando se declare de Interés Legislativo, dicho Encuentro.- (Expte. Nº 984-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 2.- Nota N° 1195/2006 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando copia de Resolución N° 39/2006, por la que instan a todos los Establecimientos Sanitarios público o privados, el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 17 de la Ley N° IV-0095-2004 (5566 *R) de Registro Unico de Postulantes para Adopción, comunicando mensualmente a las Autoridades Judiciales con competencia en materia de minoridad, la lista de partos producidos en esas Instituciones.- (Expte. N° 997-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Declara de Interés Legislativo la disertación y debate “Los glaciares de los Andes Aridos y el impacto de las actividades mineras sobre estas reservas hídricas, y la responsabilidad ciudadana”, a realizarse el día 8 de Agosto de 2006, en el Palacio Legislativo.- (Expte. N° 40-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

V – DESPACHO DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 27-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el contenido del Convenio de Programa de Atención al Paciente Miasmático y los Anexos I y II de la Resolución N° 435/04, firmado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 21-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

VI – ORDEN DEL DIA:

- 1.- Despacho N° 19-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud”.- (Expte. N° 34-HCS-06)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 02-08-2006.-



En la ciudad de San Luis, a nueve días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las once horas con veintidós minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia de los señores senadores: Viviana Moreyra de Freixes, Alberto Leyes y Víctor Hugo Menéndez y existiendo quórum según las prescripciones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declara abierta la presente Sesión Ordinaria. Invito al señor senador por el departamento Junín, Guillermo Daniel Alaníz a izar el Pabellón Nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaria Legislativa se dará cuenta de los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota N° 1251/06 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución N° 40/06, por la que comunican a la Intendencia de la ciudad de Villa Mercedes, la necesidad de dar solución a la disposición final de los residuos sólidos urbanos de esa ciudad, Expediente N° 1016-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

II

Sr. Secretario (Salino).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota del señor Licenciado César Simón Lahis, solicitando se declare de interés turístico el programa televisivo denominado "Hagamos Turismo", a emitirse a través de la señal de Canal 13 San Luis, Expediente N° 998-ME-2006.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 14-08-2006	Hora: 16:50
Folios: SIETE (7)	
Firma: <i>[Firma]</i>	



Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

III

Sr. Secretario (Salino).- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judicial, adjuntando Comunicado referido a las postulaciones para cubrir cargos vacantes en la Justicia provincial, Expediente N° 1056-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar a Expediente N° 39-HCS-06).

IV

Sr. Secretario (Salino).- Nota del señor Juan José García, dirigida al señor senador José Daniel Herrera, comunicando irregularidades en el Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Villa Mercedes, Expediente N° 1064-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y Derechos Humanos y Familia.

V

Sr. Secretario (Salino).- Nota de los conductores del Programa Radial "Sueños de Inmigrantes", emitido por Radio FM 95.1 Radio Mercedes, comunicando que la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas (APTRA), ha ternado dicho Programa para el premio Martín Fierro - Interior 2005, a realizarse en la ciudad de Trelew el 19 de Agosto de 2006, Expediente N° 1065-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento.

VI

Sr. Secretario (Salino).- **PROYECTO DE LEY:** Del señor Senador doctor José Arnaldo Mirábile, en el Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 14 de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 *R), (Ley de Amparo), Expediente N° 41-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VII

Sr. Secretario (Salino).- **ORDEN DEL DIA:**

Despacho N° 19-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), referida a Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud", expediente N° 34-HCS-06.



MOCION



Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Resolución que surge a raíz de la nota 34/2006 enviada por el Poder Ejecutivo donde solicita acuerdo para cuatro jueces.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas del pedido solicitado por el señor senador Mirábile. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

FIJACION DE DÍA Y HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Gracias, señora presidenta.

El Reglamento nos obliga que una vez teniendo Estado Legislativo el pedido, en la sesión próxima debemos nosotros fijar un cronograma y ajustarlo a los términos que da el reglamento en cuanto al día que se tomará la Audiencia Pública, los plazos para plantear las impugnaciones u observaciones y también los plazos para efectuar las preguntas. Por eso yo creo conveniente que mientras más pronto sepa la comunidad cuales son los términos y los días de audiencia y este hecho publicarlo como corresponde en un medio que tenga tirada provincial, creo que estamos cumpliendo con la transparencia en el sentido republicano de hacer conocer los actos de gobierno.

El Poder Ejecutivo ha enviado mediante nota la solicitud de Acuerdo del Doctor Víctor Manuel Endeiza, en el cargo de defensor de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial



con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes; de la doctora Silvia Inés Aizpeolea de Clement, en el cargo de Juez de Cámara en lo penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis; del doctor Fernando Julio De Viana, en el cargo de Juez de Cámara en lo penal, Correccional y Contravencional del Juzgado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asientos en la Ciudad de San Luis; y de la Doctora Claudia Soledad Ibáñez, en el cargo de Defensora de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis. Estos son los cuatro Pedidos de Acuerdo, se va a fijar por Resolución de esta Cámara el día 6 de Septiembre del 2.006 la Audiencia Pública: a las 10:00 horas al doctor Víctor Manuel Endeiza; a las 11:00 horas a la doctora Silvia Inés Aizpeolea de Clement; a las 12:00 horas al doctor Fernando Julio De Viana y a las 13:00 horas a la doctora Claudia Soledad Ibáñez y se ha fijado el día 15 de Agosto y hasta el 30 del mismo mes para efectuar las preguntas que sean necesarias por parte de algún colegio, de algún particular y también los términos para las impugnaciones. Si está de acuerdo este Cuerpo, señora presidenta, solicito que se vote este Proyecto de Resolución y que oportunamente se dé a conocer a través de un diario que tenga tirada provincial como exige el Reglamento y la Constitución provincial. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Resolución donde fija Audiencias Públicas en el recinto de esta Cámara para el día 6 de septiembre del 2006, con los horarios en los cuales los distintos postulantes deben presentarse ante este Cuerpo. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Gracias, señora presidenta.



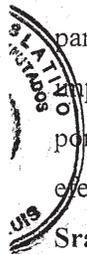
Está en el Orden del Día el presente Proyecto de Ley que modifica el Régimen Multas del Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 que regula ampliamente el ejercicio de la medicina, odontología, bioquímica, farmacia y todas las profesiones que están ligadas al área de salud. El Artículo 88 en su texto vigente prevé multas que van desde los doscientos mil a los dos millones de pesos, moneda de hoy. Este máximo se incrementa en casos de reincidencia. El Estado, nuestro Poder Ejecutivo realmente vigila todo el ámbito de la salud, no solo la actividad personal de los profesionales de la salud sino también lo que hace a las instalaciones donde desarrollan sus actividades, llámese sanatorios, toda la aparatología que los profesionales en algunos casos puntuales deben mantener, en una palabra la Ley en este aspecto es muy amplia y las infracciones que prevenía el artículo que vamos a modificar realmente contiene valores que hace inaccesible su aplicabilidad. De hecho que ante una sanción menor no podría hablarse de una multa mínima de los doscientos mil pesos, porque realmente resulta inaplicable, es realmente una situación de tal onerosidad que hace imposible la aplicación y la sanción en función de la gravedad de la causa, entonces este Proyecto de Ley que modifica el Artículo 88 toma referencia, dentro del ámbito de salud, el valor de la consulta de orden médica que la obra social del Estado Provincial DOSEP abona a los médicos que atienden en consultorio. Esa orden hoy está en doce pesos, hay acuerdos que posiblemente la lleven a diecisiete pesos, entonces la modificación concreta que las sanciones serán desde sesenta ordenes hasta once mil ochocientos ordenes, según la gravedad del caso y de esa manera le da al Poder Ejecutivo, en este caso el Ministerio de la Cultura del trabajo, de donde depende actualmente el área de salud una amplitud para sancionar y realmente aplicar una multa en relación a la falta cometida o a la infracción que se quiera penalizar. Creo que es una modificación necesaria que fue introducida en el Proyecto original por la Cámara de Diputados y que está Comisión de Salud por unanimidad ha resuelto aprobarla, apoyarla,

mcl

María C. Leyes Martha Leyes

09/08/06 - 11.32 Hs.

creemos que esta reforma le va a brindar una razonabilidad al sistema de sanción por parte del Ejecutivo a todo el arco de prestadores de la salud, por lo tanto solicitaría en función a que esta modificación la ha aprobado esta Comisión que los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo



para producir la sanción a esta modificación que creemos sumamente importante para la actuación del Poder Ejecutivo como órgano capaz de velar por la salud y fundamentalmente por la actividad que desempeñan los efectores de salud en todas las profesiones. Nada más señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el presente despacho, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para que sea tratado el Expediente 1065-ME-2006 que figura en el sumario del día de la fecha.

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar, el tratamiento sobre tablas solicitado por la señora senadora Salino, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7

DECLARA DE INTERES LEGISLATIVO PROGRAMA SUEÑOS DE EMIGRANTES

Sra. Salino.- Gracias, señora presidente: los conductores del Programa "Sueños de Emigrantes" de FM 95.1 Radio Mercedes, han enviado una nota donde solicitan la elaboración de una resolución para que sea declarado de interés legislativo este programa ya que tiene la posibilidad de que sea premiado con el Martín Fierro, por lo tanto solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el mismo. Nada más señora presidente.



Sra. Presidente (Pereyra).-Señores senadores sometemos a votación lo solicitado por la señora senadora Salino. Quienes estén por la afirmativa sirvanse levanta la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Pereyra).- Señores senadores, no habiendo más temas que tratar en la presente sesión declaro levantada la misma e invito al senador Alaníz a arriar el pabellón nacional.

- Así se hace a las 11.35 Hs. -

sm

SONIA DE MUSSO

CRISTINA DAVILA



E009 F005/06



Legislatura de San Luis

Ley N° XIV-0511-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta médica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas médicas, según el precio que rige por el nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este Inciso.

ARTÍCULO 2°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Agosto del año dos mil seis.-


JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


GIEDA LILIANA BARPOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 9 de Agosto de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0511-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 9 de Agosto del año 2006, para su conocimiento.-

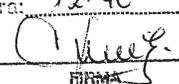
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

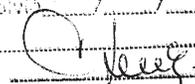

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 181 -HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 14/08/2006	Hora: 12:40
Fojas: Dos (2)	
	FIRMA

Secretaría Lecisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. 215/102/06	Ent. 14/08/06
Destino: A conocimiento	
Salió: _____	Vuelto: _____
Archivo: _____	
	Firma



Legislatura de San Luis



Ley N° XIV-0511-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta médica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas médicas, según el precio que rige por el nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este Inciso.

ARTÍCULO 2°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

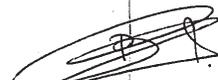
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Agosto del año dos mil seis.-


JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
18ª SESIÓN ORDINARIA – 19º REUNIÓN – 16 DE AGOSTO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I – PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Justicialista-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir Homenaje, a la memoria del General Don José de San Martín, al cumplirse el 17 de agosto el 156º aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 090 Folio 846 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 179-HCS-2006 (09/08/06) mediante la cual adjunta fotocopia certificada de Resolución N° 33-CS-06 referida a: Fijar audiencia pública para el Doctor Victor Manuel Endeiza el día 6 de septiembre a las 10:00 horas, Doctora Silvia Ines Aizpeolea de Clement el día 06 de septiembre a las 11:00 horas, Doctor Fernando Julio de Viana el día 6 de septiembre a las 12:00 horas y Doctora Claudia Soledad Ibáñez el día 6 de septiembre a las 13:00 horas. Expediente Interno N° 208 Folio 099 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 183-HCS-2006 (09/08/06) mediante la cual adjunta fotocopia certificada de Resolución N° 34-CS-06 referida a: Declara de Interés Legislativo al Programa Radial "Sueños de Inmigrantes", emitido por Radio FM 95.1 Radio Mercedes, ternado para el premio Martín Fierro – Interior 2005, a realizarse en la ciudad de Trelew, el 19 de agosto de 2006. Expediente Interno N° 209 Folio 100 Año 2006. (rs).

ACONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota N° 181-HCS-2006 (09/08/06) mediante la cual adjunta fotocopia certificada de Sanción Legislativa N° XIV-0511-2006 referida a: Modificar el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2006 (5616 *R) "Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud". Expediente Interno N° 215 Folio 102 Año 2006. (mvm).

ACONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1- Oficio N° 15-TEP-06 (07/08/2006) en los Autos Caratulados "Secretaría Electoral Provincial Solicita: Informe a Estadística y Censos de la Provincia – N° 1-S-06".(MdE 532 F. 226/06 Letra "U") Expediente Interno N° 211 Folio N° 101 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO

- 2- Nota S/N/06 (09/08/06) del señor Pedro Humberto Godoy Muñoz División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 09 de Agosto de 2006 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdE 530 F. 225/06 Letra "G") Expediente Interno N° 213 Folio N° 101 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota S/N/06 (09/08/06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 09 de Agosto de 2006.(MdE 531 F. 225/06 Letra "C") Expediente Interno N° 212 Folio N° 101 Año 2006. (lcm).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N (28-07-06) de la Comisión de Empleados Legislativos y de la Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL) San Luis, mediante la cual remite Ante Proyecto de Ley de Estatuto y Escalafón para Empleados Legislativos de la provincia de San Luis. (MdE 433 F. 211/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 210 Folio 100 Año 2006. (mvm).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota S/N (10-08-06) del Licenciado Delfín Gialluca Coordinador Técnico Docente de Paideia Centro Académico de Estudios Especiales, mediante la cual invita a participar de las Jornadas de Reflexión y Debate Público, donde será discutido el Documento sobre "Ley de Educación Nacional", propuesto por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el mismo se realizará en el Colegio N° 1 Juan Crisóstomo Lafinur. (MdE 535 F. 226/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 214 Folio 102 Año 2006. (mvm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TÉCNICA

IV -PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado Ricardo Arturo Rodríguez del Bloque Justicialista – MID referido a: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Banex S.A, procedan a la instalación de un Cajero Automático en la localidad de El Trapiche y Fraga, Departamento Pringles. Expediente N° 088 Folio 845 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2.- Con fundamentos del señores Diputados Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano, Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, Jorge Olagaray del Bloque UCR y Amado José Neme del Bloque Frente para la Victoria referido a: Que vería con agrado que el Banco Banex S.A como agente financiero del Estado Provincial, y en beneficio de los habitantes de la ciudad de Villa Mercedes en el Departamento Pedernera proceda a la restauración y puesta en servicio del cajero automático del Banco Banex cito en Buenos Aires 74 de la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 089 Folio 846 Año 2006.(lm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:LEGISLACION GENERAL

**ORDEN DEL DIA**

- 1 -**DESPACHO N° 052 - UNANIMIDAD** **Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 024 Folio 010 Año 2006 referido a: Declárese inembargables e inejecutables los bienes mueble e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y/o sociales que sean propiedad de clubes deportivos sin fines de lucro y legalmente inscriptos y reconocidos por la autoridad de aplicación. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone (rs).
- 2 -**DESPACHO N° 053 - UNANIMIDAD** **Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 042 Folio 016 Año 2006 referido a: Establécese un sistema de fomento a las producciones musicales y/o videomusicales que se desarrollen en el ámbito de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone (rs).
- 3 -**DESPACHO N° 055 - UNANIMIDAD** **Proyecto de Ley** de las Comisiones de Cultura, Turismo y Deporte y de Legislación General en el Expediente N° 034 Folio 014 Año 2006 referido a: Marco Regulatorio para el servicio de alojamiento en el territorio de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (mvm).

VI- LICENCIAS:**DESPACHO LEGISLATIVO**

rs/js 09-08-06 13:00hs.

la Sanción Legislativa N° VII-0510-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se aprueba el contenido del Convenio de Programa de Atención al Paciente Miasmático y los Anexos I y II de la Resolución N° 435/04-MSA que forman parte integrante del mismo, que tiene como objeto la atención de personas sin cobertura médico social afectadas por las Miasmenia Gravis, el cual fue suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de La Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que el Ministerio de la Cultura del Trabajo a fs. 21 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa N° VII-0510-2006;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VII-0510-2006.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina

LEY N° XIV-0511-2006

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 88.- a) La Unidad Monetaria para el cobro de las multas de la presente Ley es equivalente al monto que la Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), paga a los profesionales médicos adheridos, por consulta médica en consultorio. La multa tendrá un rango que va de SESENTA (60) a ONCE MIL OCHOCIENTOS (11.800) consultas médicas, según el precio que rige por nomenclador nacional, susceptibles de ser aumentados hasta el duplo de máxima establecido en caso de reincidencia. El Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través del Programa Salud y/o el organismo que reemplace en el futuro, determinará y difundirá en el ámbito Provincial, las actualizaciones de los montos mínimos y máximos de las multas a que se refiere en este Inciso.

ARTICULO 2º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Agosto del año dos mil seis.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Marcos José Salino

Sec. Adm. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Gilda Liliana Bartolucci

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 4331-MCT-2006

San Luis, 14 de Agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 0000-2006-045408, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa N° XIV-0511-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se sustituye el Artículo 88º, Inciso a), referido al cobro de multas, de las infracciones a las disposiciones de la ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R) - Salud Humana, Ejercicio de las Profesiones y Actividades;

Que el Ministerio de la Cultura del Trabajo a fs. 4 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa N° XIV-0511-2006;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° XIV-0511-2006.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina

ADMINISTRATIVAS**DECRETOS****MINISTERIO DEL CAPITAL**

DECRETO N° 4325-MC-2006
San Luis, 14 de Agosto de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, al Dr. Gonzalo Javier Estrada, D.N.I. N° 22.190.546.-

Art. 2º.- Hacer saber al Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO N° 4326-MLyRI-2006
San Luis, 14 de Agosto de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, a la Dra. Elvecia del Carmen Gatica, D.N.I. N° 12.358.095.-

Art. 2º.- Encargar la atención del Programa Seguridad Pública y Protección Civil a la Sra. Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dra. Elvecia del Carmen Gatica.-

Art. 3º.- Hacer saber al Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gonzalo Javier Estrada
Alberto José Pérez